

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS, RELATIVA A "NOMBRAR UNA PLAZA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ALCOBENDAS".

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de octubre de 2020 y nº de registro de Plenos 246, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 19 de octubre de 2020

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa A NOMBRAR UNA PLAZA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ALCOBENDAS, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los antecedentes de nuestro sistema de sanidad pública estatal, precepto de las Cortes de Cádiz, se debe ubicar en 1822 con el proyecto del Código Sanitario impulsado por el médico español Francisco Fabra, durante el trienio liberal.

En 1934 se promulga la ley de coordinación sanitaria, para organizar los diferentes servicios locales de salud y Alcobendas ya disponía de un médico para esa labor social en aquella época.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:56:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:48	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==			

La Ley General de Sanidad 14/1986 puso las bases de lo mandado en la Constitución Española, que en sus artículos 43 y 49 recoge el derecho a la protección de la salud y garantiza el desarrollo de la salud pública que proteja a todos y todas las residentes en el estado español.

200 años de trabajo para instalar de forma efectiva una de las columnas del estado de bienestar y de la democracia en España.

Desde marzo de este año los sanitarias y sanitarios de este país con su servicio público de salud, luchan por detener una pandemia mundial trabajando sin descanso para sanar a las víctimas de la misma, además de soportar su excesiva carga de trabajo habitual. Trabajadores y trabajadoras de la salud fueron reconocidos por la ciudadanía sin excepción durante los meses del estado de alarma y del confinamiento, con aplausos y agradecimientos desde balcones y ventanas.

Consideramos que esta inconmensurable y todavía no finalizada labor y su reconocimiento público deben tener su espacio físico en nuestra ciudad, como lugar donde se aúne el esfuerzo del personal sanitario y la garantía de la salud pública que la Constitución nos dota como un derecho fundamental. Debe ser nuestro homenaje y sincero agradecimiento a todos y todas los que cumplen su labor sin descanso en los centros de salud de Valde las Fuentes, Marqués de la Valdavia, La Chopera, Miraflores, Arroyo de la Vega, del SUMMA112, del Hospital del Norte de la Comunidad de Madrid y a la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte por su labor en defensa de la misma.

Por ello, Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. *Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que proceda a denominar Plaza de la Sanidad Pública a la plazoleta ubicada con un palmeral entre el Bulevar Salvador Allende y la calle Francisca Delgado*

*Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”*

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Enmienda de reemplazo a la totalidad** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 26 de octubre de 2020 y nº de registro de Plenos 257, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:56:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:48	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==			

“El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 111.1 del R.O.P., formula ENMIENDA A LA TOTALIDAD a la Moción presentada con fecha 20 de octubre de 2020 y con número de registro 246 por el Grupo Mixto Podemos PARA NOMBRAR UNA PLAZA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ALCOBENDAS proponiendo el debate y aprobación de lo siguiente:

MOTIVACIÓN

El Grupo Popular reconoce y agradece a todo el sector sanitario público el esfuerzo y trabajo incansable, ya no sólo desde que comenzó la pandemia del Covid19, si no también desde los inicios del sistema de sanidad pública, como bien expresa la moción presentada por el grupo Podemos. Siendo ello cierto, la excelente sanidad que disfrutamos en España es la suma de la sanidad pública y la privada. Suma de esfuerzo y medios que además libera de carga al sistema público de sanidad.

La sanidad privada supone un ahorro en la actualidad para el Estado de 4.949 millones de euros al año y atiende a 8.7 millones de españoles, que ayuda en gran medida a descongestionar de pacientes tanto hospitales como centros de salud administrados por la sanidad pública. Asimismo, dispone de una dotación de 458 hospitales (57% del total de centros hospitalarios de nuestro país) haciendo que su aportación en esta crisis haya sido fundamental, habiendo atendido a más de 25.000 pacientes de Covid y a cerca de un 15% de la UVI. En declaraciones del propio ministro de Sanidad, el Sr. Salvador Illa el 31 de marzo del presente año “La sanidad pública y privada forman una única red para luchar contra el Coronavirus”, tras “poner los recursos de la sanidad privada a disposición de los consejeros de sanidad de las comunidades autónomas para salir exitosos de este gran reto al que se enfrenta el Sistema Nacional de Salud.”.

Además, existen otros agentes sanitarios que durante esta pandemia han sido imprescindibles, como los propios de Protección Civil y Samur, entre otros.

Por todo ello, entendemos que este reconocimiento debe ir dirigido a todos, sin exclusión a alguna de las partes, siendo los profesionales sanitarios en su totalidad (con independencia de su adscripción al sistema público o privado) los verdaderos héroes tanto de los años pre-Covid, como especialmente, en la situación que estamos viviendo en la actualidad de lucha incansable contra la pandemia, y proponemos la siguiente

ENMIENDA

- *Párrafo quinto. Quedaría redactado de la siguiente manera:*

“Desde marzo de este año los profesionales sanitarios de este país con su servicio de salud, luchan por detener... de trabajo habitual. Los profesionales sanitarios fueron reconocidos por desde balcones y ventanas.”

Código Seguro De Verificación	gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:56:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:48	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==			

- *Párrafo sexto. Quedaría redactado de la siguiente manera:*

“Consideramos que esta inconmensurable y todavía no finalizada labor y su reconocimiento público deben tener su espacio físico en nuestra ciudad, como lugar donde se aúne el esfuerzo de los profesionales sanitarios y la garantía de la salud pública que la Constitución nos dota como derecho fundamental. Debe ser nuestro homenaje y sincero agradecimiento a todos los que cumplen su labor sin descanso en centros de salud y hospitales tanto públicos como privados de Alcobendas y su área de servicio, así como a la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte por su contribución en defensa de la sanidad.”

- *Punto 1 de la Moción. Quedaría redactado de la siguiente manera:*

“Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que proceda a denominar Plaza de los Profesionales Sanitarios a la plazoleta ubicada con un palmeral entre el Bulevar Salvador Allende y la Calle Francisca Delgado.”

Alcobendas, 26 de octubre de 2020

Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de reemplazo a la totalidad a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor (PP, VOX) y 15 votos en contra (PSOE, C's, GM PODEMOS).

Sometida posteriormente a votación la Moción, la misma resulta aprobada por 15 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 12 abstenciones (PP, VOX).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a treinta de octubre de dos mil veinte.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:56:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:48	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gHyR5SDBkCtKa6zEstzDPQ==			